

Expte. Ref. CUDAPNº: 0028288/2012

Córdoba, 12/06/2012

**VISTO:**

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. BELTRAMO, María Emilia, D.N.I N° 34.469.062, del Seminario Electivo del Ciclo Profesional "PROCESOS COMUNITARIOS E INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS", cursado y aprobado, en carácter de alumna vocacional, en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Escuela de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, con respecto a la asignatura *CURSO LIBRE I* de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios (872-2004), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

**CONSIDERANDO:**

El informe de Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social, a fojas 14 (reverso).  
Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.E.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.  
Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**  
Resuelve:

**Art. 1º:** OTORGAR equivalencia TOTAL en las asignaturas: CURSO LIBRE I, calificación 9 (nueve) a la alumna: BELTRAMO, María Emilia, D.N.I N° 34.469.062, todo de acuerdo al informe de Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social.

**Art. 2º:** Establecer que la alumna BELTRAMO, María Emilia, D.N.I N° 34.469.062, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

**Art. 3º:** Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Maria Patricia Acevedo  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

152/12